



Montevideo, 16 de octubre de 2014.-

**VISTO:** la Resolución Nº 557 del 13 de setiembre de 2012 de la JUNTA NACIONAL DE SALUD.-----

**RESULTANDO:** I.- que por dicha Resolución, se designó a los integrantes del primer Consejo Asesor Honorario del Departamento de ROCHA en representación de los trabajadores médicos del sector privado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la ley 18.211 y el Decreto 237/011;-----

II.- que, la Dirección de la Coordinación General de Descentralización Territorial del Ministerio de Salud Pública ha propuesto la nominación de nuevas personas como representantes de dicho Ministerio ante la ausencia de los designados oportunamente.-----

**CONSIDERANDO:** que, procede realizar las designaciones respectivas.--

**ATENTO:** a lo expuesto;-----

### **LA JUNTA NACIONAL DE SALUD**

#### **RESUELVE:**

1º) Designase como representante titular del Ministerio de Salud Pública al Sr. Daniel Barrios, mientras que como representante alterna se designa a la Lic. Ana Vica.-----

2º) Comuníquese al Banco de Previsión Social, a la Intendencia de Rocha; a ASSE en el departamento de Rocha, a la Dirección Departamental de Salud del departamento y a las siguientes organizaciones sociales: Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada, FEMI, SMU, PIT CNT, Asociación de Usuarios del Sistema de Salud y al Espacio Participativo de Usuarios de la Salud.-----

Res. Nº 805

Dr. LUIS ENRIQUE GALLO  
PRESIDENTE  
JUNTA NACIONAL DE SALUD